




AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN

Código de Documento REG17I01NU	Código de Expediente	Fecha y Hora 04/09/2023 14:33	Página 1 de 1
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 5R255U6O6F0I241E01EM		

DÑA. BEATRIZ IGLESIAS ALZUETA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAYÓN (ASTURIAS)

CERTIFICA:

Que en Sesión Plenaria de Organización, celebrada el día 4 de julio de 2023 se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

“1) Que el cargo de ALCALDESA sea con dedicación EXCLUSIVA, y establecer unas retribuciones conforme a las percibidas en su puesto de trabajo, del que se halla en excedencia forzosa.

2) Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el Alta correspondiente referida a los cargos con dedicación, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las Corporaciones en relación con el mismo y el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

3) La duración de estas delegaciones será la precisa para la ejecución y buen fin de las obras y gestiones municipales que realicen en el ejercicio de sus cargos.

Esta Alcaldía propone al Pleno que los concejales de esta Corporación sin dedicación exclusiva ni parcial perciban las siguientes indemnizaciones:

1) Por asistencia a las sesiones del Pleno, Junta de Gobierno, Comisión Informativa o de los Entes Públicos a los que asistan quede fijada en la cantidad de CINCUENTA euros.

2) Los traslados en el vehículo propio para la asistencia de sesiones se fijan a razón de 0,30 Euros por kilómetro a contar desde el lugar de residencia ubicado dentro del Municipio.”

Y para que conste expido la presente con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa en Villayón a cuatro de septiembre del año dos mil veintitrés.

VºBº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. M. Estefanía González Suárez

Fdo. Beatriz Iglesias Alzueta